



SELLO QVARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS.

La Camidad luego que verezite; Eno le parecia miu
conducente que primero se reconoziese dha ruina, y va-
luare e l importe de dha obra por dextos inteligentes,
haziendare presente todo ello al Ex.^{mo} Governador de
el Supremo Consejo, para que en virtud de su licencia
los antecedentes propuestos por la Ciudad, y demas mou-
tos y fundamentos q. estimare combenientes, determinid
nare S. C. lo que fuere de su acordado en quanto á la execu-
cion de la enunziada obra: De lo queda Cuenta de este
Ayuntamiento, a fines q. le conste el laudable pro-
pósito de dha Obra, y de libere lo mas conducente
en el orare negocio relacionado. Y habiendo oido dha
propovizion, efecto de la notoria bondad de S. J. de este
luego se verezite que por dho Ex.^{mo} D. Mateo de Zavallos
D. Diego Pareja y Sarandona, y D. Manuel Saravia
y Mexoño Jurado, aguenen Nombrada por Comisarios,
se visite inmediatamente adho M.^o N. Obispo
dando la mayor devida y cumplida gratia por lo q.
se intereja en ello en el beneficio de este Comun,